



## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO EL DÍA 14 DE ENERO DE 2015.

En el Municipio de Valdeolmos-Alalpardo, a catorce de enero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Angel Medranda Rivas, los Sres. Concejales, D. Alfonso Rivas González, D. Luis Alberto Lucas González, D. Fernando Cuesta Martín-Gil, D<sup>a</sup> Yolanda Rivas Marisánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Pérez Santamaría, D<sup>a</sup> Concepción Martínez Poza, D<sup>a</sup> Violeta Serrano Fuentes, D. Carlos de las Heras Elvira, D. José Valentín García Casado y D. José Angel García González.

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup> Rosa Cendoya Irezábal.

A las veinte horas y cinco minutos el Presidente declara abierta la Sesión y a continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

### **PUNTO NUM.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Repartida el Acta de la Sesión correspondiente a la celebrada el 10 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Art. 80.2 del R.O.F., el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación a la misma, siendo aprobada por nueve votos a favor y una abstención.

### **PUNTO NUM.2.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS Y LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEOLMOS-ALALPARDO.**

Llegado este punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión D. José Angel García González.

Visto que por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Término Municipal de Valdeolmos-Alalpardo, por haber finalizado el contrato que regía su prestación.

Visto que dada la característica del servicio se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, ya que procede la valoración de más de un criterio.

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la



Corporación, puesto que su importe de 943.472,71 euros y 94.347,27 euros de IVA, supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2014, por acuerdo del Pleno de la Corporación se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Dándose cuenta por el Sr. Alcalde los aspectos y mejoras del servicio que se recogen en ambos pliegos.

El Sr. García Casado pregunta que cuándo vence la contrata actual, contestándole el Sr. Alcalde que en enero.

El Sr. de las Heras pregunta si los trabajadores de la actual contrata se subrogan. Contestándole el Sr. Alcalde que sí, siendo un conductor y un peón a jornada parcial.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación por unanimidad acuerda:

**PRIMERO. APROBAR** el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Término Municipal de Valdeolmos-Alalpardo, convocando su licitación.

**SEGUNDO. APROBAR** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Término Municipal de Valdeolmos-Alalpardo por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**TERCERO. PUBLICAR** en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

### **PUNTO NUM.3.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Se dan cuenta de los Decretos de Alcaldía de 22 de octubre de 2014 a 8 de enero de 2015.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la moción presentada por el Grupo Municipal de Independientes Valdeolmos Alalpardo y



Miraval para instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la autorización de la instalación de una oficina de farmacia de la localidad de Valdeolmos. Justificada la urgencia de la moción por el grupo proponente, se acuerda por unanimidad la procedencia del debate.

#### **PUNTO NUM.4.- OFICINA DE FARMACIA EN LA LOCALIDAD DE VALDEOLMOS.-**

Se da lectura por el Sr. Alcalde del siguiente documento que se transcribe literalmente:

##### **ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sobre la base de las demandas de los vecinos, los concejales del grupo IVAM han venido promoviendo e impulsando desde el año 2003, la iniciativa para la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid de una oficina de farmacia en la localidad de Valdeolmos. A este respecto, durante la legislatura 2003-2007, se realizaron varias actuaciones destacando la reunión mantenida con el entonces Director General de farmacia a la que asistieron el Alcalde del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo y los Concejales de este grupo. Desafortunadamente, en la citada reunión se nos trasladó que, en ese momento, no se cumplían los ratios poblacionales en la zona farmacéutica para la autorización de una nueva oficina de farmacia.

Transcurridos más de 10 años, las demandas persisten y la necesidad es aún mayor dado el crecimiento poblacional experimentado por la localidad de Valdeolmos que, junto con el crecimiento del resto de localidades de la zona, posibilita que se supere la barrera del criterio poblacional establecido por la normativa en materia ordenación farmacéutica: 2800 habitantes por oficina de farmacia en zonas farmacéuticas urbanas y 2000 habitantes para zonas farmacéuticas rurales.

En este sentido y atendiendo al decreto sobre planificación farmacéutica 115/1997 (artículo 2, capítulo 1º) la zona farmacéutica en la que se encuadra Valdeolmos es la 5.1.11 Camarma de Esteruelas, siendo de carácter rural y comprendiendo los municipios de Camarma de Esteruelas, Fresno de Torote, Ribatejada, Talamanca de Jarama, Valdeavero, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos y Valdeterres de Jarama. Esta zona cuenta en la actualidad con 8 oficinas de farmacia (fuente: colegio oficial de farmacéuticos de Madrid) y una población de 22.215 habitantes (fuente INE: Cifras oficiales de población 2011).

Atendiendo a estos datos, el ratio entre el total de habitantes de la zona y el módulo de 2000 ha por oficina de farmacia en zonas rurales, da como resultado 11 oficinas superando ampliamente las 8 actuales y permitiendo la autorización de una nueva oficina.

Análogamente, si la referencia fuese la zona básica de salud como se indica en la Ley 19/1998 de 25 de noviembre (artículo 32 sección 4º), sería la zona 5.1.9 Algete sobre la que se debería realizar el cálculo correspondiente. Esta zona básica de salud está compuesta por los municipios de Algete, Cobeña, Fuente el saz de Jarama, Talamanca de Jarama, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos y Valdeterres de Jarama,



contando en la actualidad con 12 oficinas de farmacia y una población de 44.657 (fuente INE: Cifras oficiales de población 2011).

En este caso, el ratio resultante es de 22 oficinas sobre el módulo de 2000 habitantes para zonas rurales, y de 15 oficinas si aplicamos el cálculo sobre el módulo de 2800 habitantes para zonas urbanas. En ambos casos se supera ampliamente las 12 actuales, permitiendo también la autorización de una nueva oficina.

Asimismo, se da la circunstancia de que la localidad de Valdeolmos es, dentro de la zona farmacéutica 5.1.11 Camarma de Esteruelas y de la zona básica de salud 5.1.9 Algete, la única población que no cuenta con oficina de farmacia, adquiriendo este hecho mayor relevancia en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, en tanto en cuanto, 25 localidades con menor población que Valdeolmos (745 habitantes según padrón de habitantes de mayo 2013) cuentan con este servicio desde hace más de 5 años según se relaciona en el siguiente cuadro:

Localidad	Farmacia en 2009	Dirección Farmacia	C.P	Población 2009 <sup>(1)</sup>
Alameda del Valle	S	CL LA FRAGUA, 41	28.749	237
Ambite	S	CL BENITO TORRES, 10	28.580	405
Berrueco, El	S	CL LA FUENTE, 2	28.192	493
Braojos	S	PZ CALVO SOTELO, 19	28.737	190
Brea de Tajo	S	CL GUADALAJARA, 2	28.596	455
Cabanillas de la Sierra	S	CL REAL, 66	28.721	735
Canencia	S	CL REAJILLOS, 1	28.743	523
Corpa	S	CL MAYOR, 9	28.811	559
Garganta de los Montes	S	PZ NTRA. SRA. DE LOS PRADOS, S/N	28.749	321
Gargantilla del Lozoya	S	AV ESTACION, 23	28.739	378
Lozoya del Valle	S	CL JUAN MARTIN, 18	28.742	652
Montejo de la Sierra	S	CL SANSANO, 3	28.190	354
Olmeda de las Fuentes	S	PZ DE LA VILLA, 5	28.515	297
Patones	S	AV MADRID, 7	28.189	472
Pinilla del Valle	S	CL CANAL ISABEL II, 4	28.749	196
Gandullas	S	CR BUITRAGO A MONTEJO, 1	28.737	94
Manjirón	S	AVENIDA VILLAR, 34	28.754	365
Redueña	S	PZ LA VILLA, 3	28.721	279
Ribatejada	S	CL SOLEDAD, 1	28.815	625
Rozas de Puerto Real	S	AV CONSTITUCION, 1	28.649	351
Torremocha de Jarama	S	PZ SAN ISIDRO, 1	28.189	480
Valdaracete	S	TRAVESÍA DE LA CAMPANERA, 1	28.594	672
Valdepiélagos	S	CL MAYOR, 2	28.170	431
Valverde de Alcalá	S	CL ANCHUELO, 3	28.812	465
Villavieja del Lozoya	S	CL DEL PINO, 17	28.739	196



*(1) Datos de población de la localidad. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Cifras de población referidas al 01/01/2009 Real Decreto 1918/2009, de 11 de diciembre.*

*Por otro lado y como cierre de esta exposición de motivos, cabe destacar que, en fecha 23 de Julio de 2013, se registró en la Consejería de Sanidad solicitud de un farmacéutico, para la autorización expresa de una oficina de farmacia en la localidad de Valdeolmos, dentro del municipio de Valdeolmos-Alalpardo, habiendo por tanto un optante dispuesto a instalar una farmacia de autorizarse por la Comunidad de Madrid.*

*Por todo ello y considerando que la instalación de una oficina de farmacia en Valdeolmos es un servicio de interés público para los vecinos, la Corporación por unanimidad acuerda:*

**PRIMERO, INSTAR** a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la autorización de oficio de farmacia en la Localidad de Valdeolmos y que se inicie el procedimiento para su instalación a la mayor brevedad.

**SEGUNDO, REMITIR** copia del acuerdo del Pleno al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que se tome conciencia al máximo nivel de esta solicitud.

#### **PUNTO NUM.5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. García González que su pregunta en el Pleno anterior se refería a qué iba a pasar con el autobús del Colegio.
- El Sr. de las Heras pregunta en relación a la calefacción del Consultorio de Valdeolmos. Contestándole el Sr. Alcalde que se lo comunicó al gerente y que desde entonces nadie le ha dicho nada.
- El Sr. García Casado manifiesta que los aparatos dan siempre problemas, lo suyo sería el suministro con gas natural como se hizo con la Casa de Cultura que funciona muy bien.
- El Sr. de las Heras manifiesta que las luces de entrada a la Urbanización Miraval siguen sin funcionar. Contestándole el Sr. Alcalde que precisamente hoy que han visitado el Municipio técnicos de la Dirección General de Carreteras se lo he recordado.
- El Sr. García Casado manifiesta que la iluminación de la Travesía de Valdeolmos es insuficiente y deficiente así como la Plaza Nacional.
- El Sr. Lucas manifiesta que pasadas las Navidades quiere hacer una mención especial a toda la gente que con su esfuerzo hace posible que todos los actos



programados salgan. En primer lugar a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Violeta Serrano y a la gente y vecinos del Municipio que colaboran de forma desinteresada para que entre otros el Belén Viviente siga celebrándose.

- El Sr. García Casado asiente sus palabras y manifiesta que igual que en Valdeolmos. Hay que agradecer a toda esta gente y cuidarla mucho para que pase de unos años a otros.

Pregunta si el Canal de Isabel II lleva el mantenimiento del alcantarillado. Contestándole el Sr. Alcalde que sí pero habría que concretar los puntos que tienen problemas.

- El Sr. Alcalde manifiesta que el próximo Pleno Ordinario se celebrará el 8 de abril, dando su conformidad todos los concejales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretario certifico.